



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO: 110013103013-2023-00263-00.

Proceda la parte demandante a realizar la notificación de la parte demandada, so pena de realizar los requerimientos de que trata el artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE,



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2023-263 -1 folios-)

ypg